CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 307/2026

ACTOR: PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veintitrés de junio de dos mil veintiséis, se da cuenta al **Ministro instructor Irving Espinosa Betanzo**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexo de Kenia López Rabadán, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.	**13174**
Escrito y anexos del Coordinador General Jurídico del Gobierno del Estado de Hidalgo.	**13384**

Las promociones se recibieron en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación. **Conste**.

Ciudad de México, veintitrés de junio de dos mil veintiséis.

I. Contestación de demanda.

Vista la promoción y anexos del Coordinador General Jurídico del Gobierno del Estado de Hidalgo,[1] por medio del cual, contesta la demanda en representación del poder Ejecutivo local[2], con fundamento en el artículo 26, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria.

II. Manifestaciones de tercera interesada.

Agréguese la promoción de la Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión[3], quien realiza manifestaciones en su carácter de autoridad interesada[4]; lo anterior, con fundamento en el artículo 26 de la Ley Reglamentaria.

III. Pruebas.

En atención a su naturaleza, se tienen por desahogadas las pruebas documentales que acompañan los promoventes, así como la instrumental de actuaciones y la presuncional –legal y humana–.

---

[1] **Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo**
De conformidad con la documental que exhibe y en términos del artículo 25, fracciones XI y XIII, de la **Reglamento Interior de la Secretaría de la Consejería Jurídica**, que establece:

Artículo 25. La Persona Titular de la Coordinación General Jurídica, tendrá las facultades siguientes:
(…)
XI. Representar a la Persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado en todos los juicios y diligencias en las que tenga participación o interés el Estado, ante toda clase de tribunales, así como ante las demás autoridades federales y estatales. (…)
XIII. Formular, presentar y proseguir en representación [sic] la Persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado, toda clase de demandas, denuncias y querellas ante toda clase de autoridades jurisdiccionales, administrativas o del trabajo, federales o estatales; (…).

[2] **Oportunidad.**
El escrito fue presentado de manera **oportuna**, toda vez que el plazo de treinta días concedido para tal efecto transcurrió del nueve de junio al siete de agosto de dos mil veintiséis. Lo anterior, en virtud de que fue presentado en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación el veintidós de junio de dos mil veintiséis.

[3] **Cámara de Diputados del Congreso de la Unión**
De conformidad con la documental que al efecto exhibe y en términos del artículo 23, numeral 1, inciso l), de la **Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos**, que establece:

Artículo 23.
1. Son atribuciones del Presidente de la Mesa Directiva las siguientes: (…)
l) Tener la representación legal de la Cámara y delegarla en la persona o personas que resulte necesario; (…)

[4] **Oportunidad.**
El escrito fue presentado de manera **oportuna**, toda vez que el plazo de treinta días concedido para tal efecto transcurrió del once de mayo al veintidós de junio de dos mil veintiséis. Lo anterior, en virtud de que fue presentado en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación el diecinueve de junio de dos mil veintiséis.

DOCUMENTO DE CONSULTA
http://www.scjn.gob.mx

Lo anterior, con independencia de la relación que de ellas se realice en la audiencia de pruebas y alegatos.

IV. Delegados.
Con fundamento en el artículo 11, párrafo segundo, de la Ley Reglamentaria, los promoventes designan como delegados a las personas que menciona.

V. Acceso al expediente electrónico.

De la consulta en el sistema de este Tribunal, se advierte que las personas que indica la Cámara de Diputados **cuentan con firma electrónica vigente**; por tanto, se acuerda de manera favorable su solicitud de acceso al expediente electrónico.

VI. Domicilio.

De conformidad con el artículo 5 de la Ley Reglamentaria, la Cámara de Diputados designa domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad.

Se tiene al representante del Poder Ejecutivo local señalando los estrados de este Tribunal como domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad; no obstante, se hace de su conocimiento que las actuaciones trascendentes se le notificarán mediante oficio en su recinto oficial y las diversas por medio de lista acuerdos.

VII. Medios electrónicos.

Se autoriza al representante Poder Ejecutivo local hacer uso de medios digitales, fotográficos o cualquiera que resulte apto para reproducir el contenido de las actuaciones y constancias de este expediente, excepto las de carácter confidencial o reservado.

VIII. Forma de notificación.

Por lista y vía electrónica a la parte actora, así como a la Fiscalía General de la República.

Cúmplase.

Lo proveyó el **Ministro instructor Irving Espinosa Betanzo**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

WGVG/SECM

DOCUMENTO DE CONSULTA
http://www.scjn.gob.mx

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 307/2026 (Acuerdo de 23/06/2026)
Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada
Nombre del documento firmado: Acuerdo.docx
Identificador de proceso de firma: 835578

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	*Nombre*	IRVING ESPINOSA BETANZO	*Estado del certificado*	OK	Vigente
	CURP	EIBI751223HDFSTR06			
Firma	*Serie del certificado del firmante*	706a6620636a6633000000000000000000001747d	*Revocación*	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	27/08/2026T02:31:29Z / 26/08/2026T20:31:29-06:00	*Estatus firma*	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	44 2c 22 02 26 5c 78 a1 ef c3 21 18 00 f1 2e 5d 62 dc 89 eb fc 97 e3 f5 9f ad 40 74 6a ec 59 f0 8e 8e 61 f4 4c 20 2a b9 34 2e ae 3a b6 f6 7e 33 26 fd 0f 24 80 7b bf 99 b3 47 c1 32 59 5a 58 d0 5a 20 8a 02 32 fe dc a1 94 be f4 e8 42 4b 45 3f 99 6f e4 67 e3 b6 95 b3 b4 80 cc 95 a8 00 68 eb a3 f9 7f 57 aa 90 6d f9 e5 92 d3 34 c8 05 af 08 23 08 a3 17 5f 47 a0 a1 9e e2 e4 d6 6d d4 49 26 ca ef cd 37 39 12 5e 9c 59 ec ac 29 c5 bb 28 57 dc 21 6f fb e7 9e 29 ed 7a 5e 9c 4b fd ba 50 ee 70 b6 5c 8d d9 29 44 5b fb 27 15 70 b8 3f 66 47 a4 0b 57 49 a6 e4 95 35 ed 42 a1 a5 a0 cf 33 52 e9 a8 2d fd 18 c9 74 76 71 e2 4f 42 97 15 94 7d f1 e1 af 76 7b d4 a6 96 e7 a7 90 83 b0 b7 9e 16 d6 00 49 06 fa 55 c1 0f 3f f0 61 c5 a4 52 ee 66 dd de e8 28 5c 52 c0 c6 2e fd d6 bd 29 01 a1 85 08 ad 45 ee 0f 47 e8 f6 66 17 08 89 e7 9b 5b cf 10 01 0e 23				
Validación OCSP	*Fecha (UTC / Ciudad de México)*	27/08/2026T02:31:29Z / 26/08/2026T20:31:29-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633000000000000000000001747d			
Estampa TSP	*Fecha (UTC / Ciudad de México)*	27/08/2026T02:31:29Z / 26/08/2026T20:31:29-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	1920408			
	Datos estampillados	2736FD7ECB870C2CAE52FBB08DD321454E1C838035BF3FA0FA465D3E0113A97B6CAC			

Firmante	*Nombre*	FERMÍN SANTIAGO SANTIAGO	*Estado del certificado*	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	*Serie del certificado del firmante*	706a6620636a6633000000000000000000017d44	*Revocación*	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	26/08/2026T23:05:21Z / 26/08/2026T17:05:21-06:00	*Estatus firma*	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	93 27 04 a3 d8 e3 17 46 7c bd 03 01 84 a6 3b 99 e5 04 22 4f 0e 32 0c f7 2b d0 07 dd 81 be 04 ef e0 cd 0f 9a 3c 40 79 54 90 b4 59 91 91 3d d9 01 0a f1 c7 eb 2a f2 0e fd 06 0c 29 f8 8d a4 af 41 54 4d ee a0 80 a2 c5 4d 9b a5 0f fe 4e 55 3d 69 64 f2 c8 b8 c3 11 e4 a6 c0 27 40 50 ad ad 6e de 52 24 5e b4 6e 92 1c 20 f4 69 6f 16 eb 69 8e 44 27 c3 33 1f 17 26 7c db f8 60 90 d5 6d ed c5 11 d2 ca 17 6a a4 67 ef 0e 41 cb ee 53 f3 bd 86 2a 79 3c 78 a8 2c 84 07 03 d2 c5 36 9a fe a4 be b7 05 1a ea 12 ac cf 55 bc 50 83 02 b2 0c 5d 44 57 94 1f da df 86 bb a1 73 0d bb 6d 1d 04 55 f3 2e b2 c8 60 b3 ee 04 d1 d0 ea e9 b8 aa 65 96 46 3b b4 a4 f2 e2 b2 48 e3 ea 12 ec e8 10 eb 4c db 56 b1 29 7f e8 85 38 6a 71 ed 12 25 f6 34 ae c7 1a ae d9 50 87 03 91 31 7d be 8a 52 9d 48 78 1d cc 29 da 13 f0 eb 9a 7d 50 c8 59 ec 2b e6 7c 30 86 c9				
Validación OCSP	*Fecha (UTC / Ciudad de México)*	26/08/2026T23:05:21Z / 26/08/2026T17:05:21-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633000000000000000000017d44			
Estampa TSP	*Fecha (UTC / Ciudad de México)*	26/08/2026T23:05:21Z / 26/08/2026T17:05:21-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	1918736			
	Datos estampillados	42EBABADA44B679C9510ADC35903B5C64DC93C4DD2536872CA6407CC3DABA0C4B03			

DOCUMENTO DE CONSULTA
http://www.scjn.gob.mx